

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte 10 rs.
En los demás puntos del
Reino id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—LUNES 17 DE MAYO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Las conferencias que sobre union comercial han celebrado últimamente los plenipotenciarios alemanes en Viena, y las que actualmente están celebrando en Berlin, no son en realidad mas que un nuevo episodio de esa lucha intestina en que se encuentra desde hace muchos años la Confederación germánica. La única diferencia que se advierte en esta larga lucha, consiste en las banderas que alternativamente se han desplegado: hubo época en que se peleaba por los principios religiosos, vinieron en seguida los económicos, despues los políticos, y, por último, ha tocado nuevamente el turno á los intereses mercantiles. En estas diferentes fases, uno ha sido, sin embargo, el objeto de la lucha: Austria y Prusia se han de disputar la preponderancia exclusiva; una y otra han querido y quieren mandar sin rival.

La paz de Westfalia dividió el pais germánico en dos campos: en el uno estaban los protestantes con el rey de Prusia á la cabeza; en el otro los católicos, cuyo gefe era el emperador de Austria. Este tenia sobre su antagonista la inmensa ventaja que dan la antigüedad, la tradicion, y la memoria de los grandes servicios que la raza germánica ha recibido de los magnánimos representantes de la nobilísima casa de Hapsburgo. Sin embargo, la dinastia prusiana se presentaba en la lid con los recuerdos del gran Federico, y con la ambicion propia de una casa naciente, que en pocos años habia conseguido igualarse con las mas principales de Europa.

Cambiando de medios, segun lo indicaban las circunstancias y una política astuta y perseverante, consiguió Prusia por los años de 1845 ponerse á la cabeza de la union aduanera, en que entraron la mayor parte de los estados alemanes. No le era posible al rey Federico Guillermo luchar ventajosamente con su rival en el terreno de las cuestiones políticas, y por eso acudió al de los intereses mercantiles, en lo cual dió pruebas de grande habilidad y destreza, porque en nuestros tiempos las conquistas pacíficas que se apoyan en el trabajo y en el bienestar de las naciones, son las que se consolidan mas pronto y con mayor facilidad.

Prusia ocupaba esta magnífica y ventajosa posicion cuando estallaron los terribles acontecimientos de 1848. Todos los demagogos de Alemania fijaron la vista en el rey, á quien, por espíritu de ambicion, creyeron predispuesto á secundar sus proyectos. Y en verdad que no se engañaron. Federico Guillermo tuvo la debilidad de dejarse arrastrar por aquella pasion, y figurándose que el momento era favorable para realizar la mision á que se considera llamada la casa de Brandenburgo, entró con gran satisfaccion en el camino de las novedades políticas. Harto conocidos son sus dueños sobre el tro-

no imperial, y los disgustos, peligros, y últimamente, humillaciones porque ha tenido que pasar. Pero en medio de su grande escitacion política, nunca perdió de vista el principio de que para establecer una dominacion permanente y sólida en Alemania, es indispensable dar gran desarrollo á los intereses mercantiles. Austria tenia en su mano el poderoso elemento de la marina, en la navegacion por el Adriático y el Danubio, y para anularle, ó neutralizar al menos su poderio, ideó el gobierno prusiano la creacion de una marina federal. La revolucion manifestó tantas exigencias, y fueron tan grandes sus estravagancias, que el rey de Prusia se vió precisado á pararse en su carrera, y á retroceder por último ante la energia del Austria, que vencedora en Italia y Hungría, creyó conveniente atacar el mal en su raíz.

El proyecto del trono imperial quedó por de pronto desvanecido, Austria exigió en seguida el restablecimiento de la Dieta germánica, y la Dieta quedó restablecida, á pesar de los mil obstáculos é infinitas dificultades que suscitó Prusia. La marina federal era otro elemento revolucionario, y la marina federal quedó disuelta. Antes de esto, el príncipe de Schwarzenberg habia impuesto al gobierno prusiano la mas dura de las humillaciones que puede soportar una nacion. En los momentos en que la efervescencia estuvo en su apogeo, el rey Federico Guillermo, no reparó en atizar el fuego de la revolucion en Dinamarca, contribuyendo eficazmente á la separacion de los ducados de Schleswig y de Holstein. Austria tuvo bastante energia para obligar á Prusia á que contribuyese á destruir por sus propias manos la obra que habia comenzado á levantar. Lo mismo, poco mas ó menos, sucedió en el electorado de Hesse, donde las armas prusianas contribuyeron igualmente á derribar lo que poco antes habian sostenido, llegando hasta el extremo de echar amenazas de guerra. En las conferencias de Olmutz quedó por último proclamada la victoria de Austria sobre Prusia.

En un solo punto no ha podido la primera de estas dos potencias realizar su pensamiento. Para contrabalancear la influencia revolucionaria que Prusia podia ejercer en Alemania, trató el príncipe de Schwartzenberg de que entrasen á formar parte de la Confederacion Germánica, todas las provincias slavas é italianas. Su proyecto fracasó, sin embargo, ante la resistencia que opusieron algunas de las grandes potencias, fundadas en las disposiciones de los tratados de Viena.

Despues de esta tentativa infructuosa, Austria ha recurrido al elemento mercantil, para conseguir por este medio su objeto. No han tenido otro fin las conferencias celebradas últimamente en Viena entre los plenipotenciarios de diferentes estados de Alemania. Allí se ha hablado mucho, y, como de costumbre entre alemanes, se ha resuelto poco; sin embargo, el imperio ha

tomado nuevas posiciones para continuar su lucha con Prusia. Esta ha contestado por su parte al desafío, convocando en Berlin á los representantes de los Estados que componen el Zollverein. La cuestion versa en el dia sobre si Austria formará, ó no, parte de la union aduanera. Como el asunto ofrece sumo interés, no solo por lo que respecta á Alemania, sino por lo que hace á los principios económicos con relacion á Europa, estaremos á la mira de lo que se resuelva, y lo pondremos en conocimiento del público.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de mayo.

Leemos en el Orden:

En la academia matritense de jurisprudencia y legislacion, se está debatiendo actualmente la cuestion de «si deben reformarse las disposiciones vigentes sobre la necesidad del consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos.»

Dice el Heraldo:

Habiendo sido nuestro periódico el que desde hace mucho tiempo indicó la importancia de conservar ilesa la posesion del puerto de Mahon con el fin de impedir ó conceder su entrada conforme nos pudiera convenir en el caso de una guerra entre otras naciones, y hacer respetar nuestra neutralidad é independencia, no podemos menos de aplaudir el empeño con que el gobierno ha dispuesto se continúe la fortificacion de la Mola, que es el punto militar mas á propósito, no solo para dominar y defender la entrada del puerto, sino para en el caso de una invasion extranjera en Menorca, replegarse á este puerto las tropas que no hubiesen podido rechazarla, y acogerse al mismo todas las autoridades y empleados del gobierno con los caudales y efectos del Estado. La estension y circunstancias de la Mola, por ser un monte peninsular en la estremidad ó cabo del Sur de dicho puerto, son las mas adecuadas á este intento, y la disposicion de sus sinuosidades y pendientes así como lo inaccesible de gran parte de su circunferencia se prestan convenientemente á una buena fortificacion. Se ha dado ya un gran paso hacia este objeto; y al ver, segun nos escriben de Mahon, la actividad con que se trabaja, nos persuadimos que el gobierno llevará adelante este pensamiento con la constancia y eficacia que merece y es de desear. Nos dicen tambien quese observa en el brigadier Polo, director de esta fortificacion, inteligencia consumada y un esmero extraordinario por la perfeccion y economia en las obras, pasando en ellas con los ingenieros el dia, sin impedirle sus años y las graves molestias de aquel sitio la incesante vigilancia de los trabajos. Se ocupan en ellos diariamente sobre 800 hombres, gran parte zapadores y soldados. Por todos lados se está quebrantando aquella peñascosa montaña, ya para aumentar muros, ya para abrir grandes fosos, ya en piedra fria, ya en blanda, de la que se forman sillares para las diferentes construcciones. Se levantan al mismo tiempo edificios militares, y se forman buenos caminos para hacer transitible en todas direcciones la artillería, convirtiéndose este monte escabrosísimo en una fortaleza espaciosa y regularizada. Se nota en los ingenieros

un entusiasmo tan apreciable por haber logrado ocasion de aprovechar sus conocimientos teóricos, y presentar evidentes muestras de su instruccion y saber, que este sentimiento pundonoroso les hace soportar con gusto el trabajo y fatigas, y no pensar, como ellos dicen, sino en su Mola. Nosotros les damos el parabien por el mérito que contraen en un servicio tan importante y penoso, rogando al gobierno que no escasee los caudales y auxilios hasta conseguir trasformar la Mola en una plaza de guerra inespugnable, como lo exigen la escelencia del puerto de Mahon y el honor nacional.

Idem 8.

Leemos en La España:

Vuelve á desarrollarse en estos dias, con afanosa actividad, la dañina plaga, que ya en otra ocasion combatimos, de falsas noticias y de alarmantes rumores, que como ordinariamente sucede, no tienen otro origen que la ociosidad de los que no hallan otro medio mejor de emplear su tiempo.

Afortunadamente ya han pasado los dias en que este género de farsa producía su efecto. Aleccionado el público por una larga experiencia, conoce el tipo del noticiero como las abejas conocen al zangano que zumba alrededor de la colmena, y escucha con una sonrisa de incredulidad, las sobajadas invenciones de estas gentes de poco ingenio y aspiraciones estrechas.

Prolija tarea seria la de disipar los infinitos rumores que han corrido. Dos hay, sin embargo, cuya importancia nos ha impulsado á tomar informes acerca de ellos, y hé aqui lo que con referencia á datos que consideramos fidedignos, creemos poder asegurar. Se ha dicho que el gobierno habia consultado al consejo real sobre supresion de los fueros de guerra y marina, y en el consejo real no se ha visto hasta ahora semejante asunto.

Tambien se ha dicho en los dos últimos dias que este cuerpo habia tomado por considerable mayoría una resolucion en el expediente de vinculaciones, enteramente opuesta al pensamiento del gobierno. Segun lo que hemos averiguado, á esta resolucion se le ha dado una interpretacion contraria á la realidad.

Siendo ministro de gracia y justicia el señor Arrazola, pasó al consejo una real orden pidiéndole su parecer sobre los medios que convendria adoptar para poner en armonia las leyes sobre clases tituladas. Examinado el asunto en una de las secciones, se dió cuenta al consejo del parecer de esta, y el consejo lo desaprobó, acordando al propio tiempo que pasase á una comision especial que debiera formular nuevo dictámen. Presentado este mereció ser aprobado por gran mayoría.

En el mismo dia en que debia pasar el consejo su acuerdo al gobierno, remitió este una representacion en que la diputacion de la grandeza de España solicitaba el restablecimiento de vinculaciones. El gobierno prevenia al consejo, que uniendo este asunto al anterior, manifestase cuanto creyese conveniente.

La misma seccion, cuyo informe habia sido antes desechado por el consejo, estendió con presencia de la solicitud de la grandeza nuevo dictámen, en el que, no solo insistia en varios puntos de los desaprobados, sino que proponia alteraciones trascendentales en la constitucion del senado, creando senadores he-

hereditarios, natos y vitalicios, señalando las condiciones que cada una de estas categorías debía reunir, y los términos en que la corona había de nombrar los senadores de la última.

Este es el dictamen que el consejo pleno examinó anteayer, y sobre el cual recayó el acuerdo que tan desnaturalizado ha sido por el rumor público. Teniendo en cuenta el consejo, que varios de los puntos propuestos habían sido desechados anteriormente, y que en el dictamen se hablaba de cosas acerca de las cuales nada había consultado el gobierno, lo consideró improcedente, y lo desaprobó por 23 votos contra 6.

¿Quiere esto decir que el Consejo se haya manifestado adversario de las vinculaciones? Ni remotamente. Lo único que significa, es que no está conforme con el parecer de la sección que ha examinado el asunto. La cuestión seguirá, del mismo modo su curso ordinario: el consejo nombrará, del mismo modo que lo hizo antes, una comisión especial: esta dará su dictamen, y sobre él resolverá.

Juzguese por este solo hecho del valor que merecen los demás rumores que con tanta boga corrieron durante el día de ayer.

Idem 9.

Léase en el *Faro Nacional*:

Hemos oído que la organización y atribuciones del tribunal mayor de cuentas está ofreciendo en algunos puntos dudas y dificultades que ya indicamos al insertarla con su comentario en la sección oficial de nuestro periódico. Estas dudas parecen que consisten, entre otras cosas, en el carácter con que en lo sucesivo, se han de sustanciar y fallar ciertos negocios que participan del carácter judicial y del gubernativo. Sabido es que por la nueva ley aquellos debían pasar á los tribunales ordinarios, quedando estos en el de cuentas; pero como en la clasificación que se haga y en el carácter que se dé á cada uno de dichos negocios pueden comprometerse graves intereses, así de justicia como de derecho privado, juzgamos que debe procederse con el mayor pulso, y, en caso de duda, debe á nuestro parecer, obtenerse por la vía judicial con preferencia á la gubernativa, porque aquella ofrece mayor garantía de acierto por la discusión amplia que en ella se permite. En los negocios que antes de la nueva ley tuvieron el carácter judicial, no puede hacerse legalmente novedad alguna, por mas que dichos negocios sean de los que la reforma considera como meramente gubernativos; pues no sería de ningún modo justo que se fallasen aquellas en la vía gubernativa sin amplia audiencia de las partes á quienes asistía un indisputable derecho, del que estaban en posesión, para ser oídas en la discusión, así escrita como oral. Lo contrario sería inclinarse á la peor parte por favorecer á la hacienda, y dar á la ley una fuerza retroactiva contraria á la justicia, y que no creemos entre en las miras de tan digno tribunal.

Nuestros lectores recordarán el horroroso fratricidio de que hablamos hace días cometido en el partido de Navalcarnero por Alejo Olias en la persona de un hermano suyo, niño de corta edad, á quien machacó la cabeza con una piedra, enterrándolo después en un hoyo que hizo previamente en presencia del mismo desgraciado niño. Las circunstancias especialísimas de este horrendo crimen inclinaron el ánimo del señor fiscal á dudar si se encontraría el procesado en el cabal uso de sus facultades mentales, y para asegurar tan interesante extremo pidió á la sala que sujetase á una observación científica al Alejo Olias, y así se acordó por el tribunal. En su consecuencia, el reo ha sido trasladado á la sala de presos del Hospital general de esta corte, habiendo sido puesto á disposición de la Academia de medicina, á fin de que esta corporación nom-

bre los profesores de su seno que estime necesarios para el reconocimiento y observación facultativa que la sala les encarga. Los profesores darán parte periódicamente á la Academia del estado mental del reo, y con vista de ellos emitirá la corporación su dictamen cuando se considere suficientemente ilustrada.

Uno de los motivos que decidieron al señor fiscal á dar su dictamen en el sentido expresado, fué la circunstancia, de que ya hablamos de haberse puesto el Olias á jugar con la mayor sangre fría á los naipes y á la pelota después de haber sacrificado á su inocente hermano.

Hé aquí en que términos refiere el *Diario* de Córdoba la perpetración de un delito, sobre cuyo origen aun no habían arrojado luz las eficaces diligencias que estaba practicando el activo y celoso juez de primera instancia del distrito de la izquierda de aquella ciudad:

«En la plaza que hay frente de la puerta de Almodar, entre la alcubilla llamada sombrero del Rey y el Rincon de los Sastrés, se ha encontrado anteanoche, en el sembrado de cebada, el cadáver de una joven, desnuda, empezada ya á devorar por los perros. No se vió ropa en aquellos alrededores, y solo se encontró á unas veinte varas del cadáver el pelo de la víctima, como arrancado de la cabeza, puesto que estaba atado en la misma forma de su uso. Unos muchachos que se acercaron ó dicho sitio buscando grillos dieron parte de ello.»

El *Orden* refiere el siguiente suicidio, perpetrado con increíble constancia y espantosa serenidad por una señora de esta corte, cuyo nombre cree discreto omitir:

«Esta infeliz después de haber sido salvada del veneno de opio que en la tarde del 4 tomará para conseguir su objeto, insistió al siguiente día en tan bárbaro propósito, tomando treinta y seis píldoras de cicuta, que la produjeron la muerte á las nueve de la noche destrozando sus entrañas con agudísimos dolores.»

Respetando la memoria de esta desgraciada, debemos llamar fuertemente la atención de la autoridad judicial hácia la circunstancia tan dolorosa como notable de haber adquirido dicha señora treinta y seis píldoras de cicuta, para que si, como creemos, es cierta, recaiga el castigo oportuno sobre la persona ó establecimiento que se las hubiese facilitado, en caso de que esto pueda verificarse.»

El Sr. D. Gerardo de Souza, ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la Sublime Puerta, ha sido nombrado primer gefe de sección del ministerio de Estado en reemplazo del Sr. D. Carlos Creus, á quien se ha conferido el cargo de fiscal de la orden de Carlos III.

Á la legación de Constantinopla pasa el señor don José Neviet.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.

El anterior correo nos trajo la noticia de un sangriento choque que según se decía había tenido lugar entre varios marineros anglo-americanos y los salvaguardias españoles. No habiéndola visto confirmada por los periódicos que mas crédito merecen, nos abstuvimos de publicarla y hoy no nos pesa el haber procedido así. Reducece el hecho á una intimación por parte de los dependientes de la autoridad hecha á los marineros americanos para que se retirasen á sus buques por haber pasado la hora de permanecer en tierra; pero como estos desobedecieron y trabarían riña dos de ellos, los salvaguardias procuraron separarlos, valiéndoles esta acción una lluvia de pedradas y posteriormente varios pistoletazos, visto lo cual la tropa hizo uso de sus

armas sin que hubiese mas desgracia que lamentar que un bayonetazo recibido por un marinero en el acto de ir á descargar un golpe con un tablon dirigido á un salva-guardia. El hecho en si no encierra las grandes proporciones que la prensa anglo-americana le había dado, y dista mucho el número de las desgracias del que aquellos periódicos señalaban.

— En una carta de Washington de fecha de 10 abril, leemos lo siguiente:

«Circular por aquí rumores y en círculos que deben estar bien informados, de que se está organizando una tercera expedición contra la isla de Cuba. Muchos de los llamados oficiales de la primera expedición han estado vagando por la metrópoli durante el invierno, sin ninguna ocupación visible y sin medios conocidos de subsistencia. Se cree que el *material* para el intentado movimiento, caso de efectuarse, se obtendrá de entre cierta clase de extranjeros descamisados, que están prontos á entrar en cualquiera empresa por ilegal que sea, que les ofrezca recompensa pecuniaria. Pero es de advertir en descrédito de los que se dicen americanos, que se nos pueden atribuir el origen y la responsabilidad del nuevo plan.»

VARIEDADES.

Aplicación del vapor á la pesca.

La prensa inglesa se ocupa en estos momentos de una innovación, que consiste en aplicar el vapor para el ejercicio de la pesca en las costas. En la actualidad se está armando en Edimburgo un buque de vapor de mediana fuerza, el cual debe navegar, acompañado de cuatro barcas pequeñas de pesca, que llevarán la tripulación, redes y demás avíos necesarios. Estos buques irán remolcados por el vapor, que en el espacio de tres horas los conducirá al paraje destinado para la pesca, donde les será de suma utilidad para las diferentes maniobras que ejecutan habitualmente. Concluida la pesca volverá á remolcar los barcos al puerto; de forma que estos habrán llegado á su objeto con doble prontitud, por lo menos que lo han verificado hasta el día, y además de la economía de tiempo podrán á las veces aprovechar de esta suerte el estado favorable del mercado para la venta del pescado. En los casos de tempestad, naufragio ó vientos contrarios cualquiera puede juzgar cuan eficaz sería el auxilio del vapor de remolque.

Peluquería.

Dice el *Barcelonés*:

Hemos visto un panteón todo de pelo en la calle de Escudellers; nos atrevemos á decir que es obra maestra del arte. El señor Holsteinch lo tiene de manifiesto en su propia habitación, y tantos como han tenido ocasión de apreciar el mérito de dicho señor hacen su verdadero encomio. Dos lloronas perfectamente dibujadas de la misma materia están apoyadas sobre la losa del sepulcro, dos antorchas colaterales, una calavera con parte de su osamenta, profusión de cipreses y una hilera de nichos forman el todo de un cuadro de unos cuatro palmos de altura.

El señor Holsteinch ha sido uno de los que se han colocado á la línea de los adelantos que continuamente se experimentan en esta clase de dibujos.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA. de las islas Baleares.

Por el ministerio de Hacienda se me comunica con fecha 4 del corriente la real orden que sigue:

Exmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una exposición de varios diputados por las islas Canarias, solicitando que

en atención á la decadencia de aquel Archipiélago, efecto de las vicisitudes por que han pasado sus moradores, y como medio de aliviar en parte la miseria á que se ven reducidos, se dispensase de algunos derechos y formalidades, mandados observar por el real decreto de 17 de diciembre del año último á los buques que de tránsito ó arribada hagan escala en aquellos puertos, y concretando la concesión que solicitan á los meses de mayo, Junio, Julio y Agosto de este año, por ser los de mayor concurrencia, y en que pueden dejar mas utilidad. Y enterada S. M. de las razones en que apoyan su solicitud, y después de haber oído el parecer del ministerio de fomento, y lo informado por la dirección general de aduanas, se ha dignado mandar que se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Los buques, tanto españoles como extranjeros, que de tránsito ó arribada lleguen á los puertos de las Canarias en los cuatro meses que quedan mencionados, están exentos de satisfacer los derechos de fondeadero y carga, mandados exigir por el real decreto ya citado.

2.ª A los capitanes y patrones de los buques, de que habla la disposición anterior, se les concede el término de seis días para la presentación de sus manifiestos, plazo suficiente para el refresco y provision de los víveres y aguada que pueden necesitar para continuar sus expediciones.

3.ª En caso de temporal ó avería grande, podrá el gobierno civil prorrogar dicho plazo por el tiempo que lo exijan las circunstancias.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para que por el ministerio de su digno cargo se dé conocimiento á los cónsules españoles, á fin de que haciendo pública esta real disposición, llegue á noticia del comercio, y disfruten de su beneficio los buques que en la época que se cita toquen en los puertos del Archipiélago canario.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín Oficial de la provincia para conocimiento del público.*—Palma 17 mayo 1852.—José Manso.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

Habiendo observado esta administración que transcurridos los primeros cinco días del actual mes no se habían presentado muchos contribuyentes á pagar sus respectivas cuotas del 2.º trimestre de las contribuciones de inmuebles y subsidio de este año, resolvió suspender por un breve plazo las medidas coactivas que deben empezar á tener efecto contra los morosos desde el día 6 del segundo mes de cada trimestre, esperando que concurrirían á la oficina de recaudación para satisfacer sus descubiertos. Así lo han hecho en efecto no pocos contribuyentes, mas no siendo posible mayor espera, la administración está preparando los expedientes de apremio para obligar al pago á los que todavía no lo han verificado. Deseosa no obstante de evitarles los recargos inherentes á la ejecución les anticipan este nuevo y último aviso, fijándolo en los parajes públicos de costumbre. Palma 14 de mayo de 1852.—Eusebio Garcia.

PALMA 17 DE MAYO.

Anteayer se celebró en la iglesia de S. Francisco la fiesta de gracias al Todopoderoso por habernos librado de toda desgracia al acontecer en igual día del año próximo pasado el espantoso terremoto que tuvo aterrizada por largo tiempo á la isla entera. Desde las primeras horas de la mañana hasta después de anochecido se vió aquel espacioso templo lleno de fieles que recordando el inolvidable beneficio que un año antes habían obtenido, acudían llenos de fervorosa fe á tributar al Dios de las misericordias el mas vivo testimonio de inefable gratitud. Aplaudimos de todo corazón el pensamiento

de celebrar dignamente, como se ha hecho, este aniversario, y nos complace sobremanera el contemplar la nueva prueba de religiosidad que ha dado en esta ocasion el vecindario de Palma.

Ayer ocurrió una desgracia muy lamentable. La muger de un albañil preso en la cárcel pública como presunto reo del robo verificado en el predio *Son Vich*, del cual dimos noticia á su tiempo, se arrojó desde lo alto del *Mirador* al foso que media entre el mismo y la muralla de mar, quedando muerta en el momento de llegar al suelo.

Esta desgraciada habia acudido al Sr. Alcalde el sábado por la tarde en demanda de papeleta para que fuesen admitidos en la casa de Misericordia tres hijos que tenia de corta edad, á fin de que permaneciesen en aquel hospicio mientras su madre se hallase en el hospital, adonde se dirigiria en seguida, para curarse de cierta dolencia que la aquejaba. El alcalde la interrogó como se efectua y es indispensable en estos casos, y considerando fundada la peticion y ciertos los motivos expuestos, manifestó á la interesada que sin necesidad de la acostumbrada certificacion del párroco y con solo presentar papeleta del celador seria admitida. Manifestóse satisfecha como lo dió á conocer á un vecino al salir de casa de la autoridad y se dirigió á la del celador, mas en lugar de pedirle cédula para el ingreso de los niños en la Misericordia, la pidió para entrar ella en el hospital: el celadorle contestó que no le correspondia á él sino al párroco el librar semejante documento, y á esto se retiró aquella desgraciada, sin que sepamos lo que posteriormente ocurriera.

Nos hemos detenido á dar estos pormenores para evitar los malos efectos de toda version siniestra, que sabemos no ha dejado de

hacerse con motivo del triste suceso: que al principio hemos referido. Al oirla, nos hemos apresurado á informarnos de lo que habia sucedido, y hemos adquirido el convencimiento de que fué exactamente lo que acabamos de relatar.

Segun vemos en el Boletín oficial del ministerio de Gracia y Justicia correspondiente al 12 del actual, ha sido nombrado por S. M. canonigo de la Sta. Iglesia de Teruel, D. Jaime Garau Pro., beneficiado en la de esta isla y capellan de las Descalzas Reales de Madrid.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Genio de la Libertad* excita el celo de la corporacion municipal para que adopte varias medidas de pública conveniencia, como la de variar de sistema en el trazado de las líneas para nuevas construcciones, la de evitar los abusos que se cometen so pretexto de blanquear las fachadas, la de impedir los desmanes de los muchachos que do quiera se hacen sentir, y la de poner expedito el tránsito por las calles, haciendo desaparecer de ellas cuantos objetos sirven de estorbo, que desgraciadamente van siendo en gran número. Justísimos por demas son los deseos de nuestro colega para que se dejen desatendidos. Nosotros unimos nuestra voz á la suya, deseosos de ver remediados los males indicados; pero creemos que algunos de ellos no podrán serlo hasta tanto que la autoridad local cuente con elementos de fuerza para hacer cumplir sus resoluciones. Por fortuna es probable que no se haga esperar mucho tiempo la aprobacion pedida al gobierno para el utilísimo establecimiento de una guardia municipal.

Si con estos deseos del *Genio* estamos con-

formes, no nos sucede otro tanto respecto al terreno en que ha colocado la cuestion sobre pescaderia, por mas que en el fondo lo este-mos en orden á muchos extremos, como lo patentiza nuestro artículo del viernes último. Consideramos perjudicial todo conflicto entre las autoridades y no son á nuestro juicio las medidas estremas el mas acertado medio de ventilar y terminar las cuestiones. Por esto no aprobamos las excitaciones, sobrado vehementes de nuestro colega. Felizmente ha sido suspendido al parecer todo procedimien-to respecto del debate que nos ocupa, ínterin el gobierno decide las respectivas pretensiones, lo cual era el único camino que se podia seguir, atendido el estado del asunto; y así lo han entendido las autoridades que se hallan dis-cordes en el modo de ver y considerar la cues-tion y las personas que han hecho valer muy provechosamente sus buenos oficios para con-jurar los disgustos que de muy cerca estaban amenazando.

Anuncia por fin el *Genio* que va á cons-truirse en breve una de las tres escalina-tas que han de sustituir la antigua cuesta de la Catedral, y que se reedificará tambien muy prontamente el *peso del carbon*. Consideramos estas obras de suma utilidad y el ayun-tamiento hará al vecindario un beneficio de nota llevándolas á cabo.

El *Diario* dedica algunas líneas á la memo-ria del Sr. D. Guillermo Roca, fallecido ul-timamente, segun dijimos, en Ciudad-Rodri-go, recordando las circunstancias que le adornaban de jurisconsulto distinguido, célebre poeta mallorquin, y hombre dotado de un caracter jóvial, de un trato ameno y festivo y de un talento perspicaz y cultivado.

En otro lugar copia el mismo periódico re-tazos de nuestros párrafos. Como los tales retazos están sacados sin cuidado alguno, re-

sulta que combinándolos, venimos á decir por obra del *Diario* lo que no hemos dicho, y esto nos obliga á aconsejarle que ó copie por entero lo que publicamos, ó lo extracte con exactitud, como lo hace el *Genio*, ó nos deje en paz.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

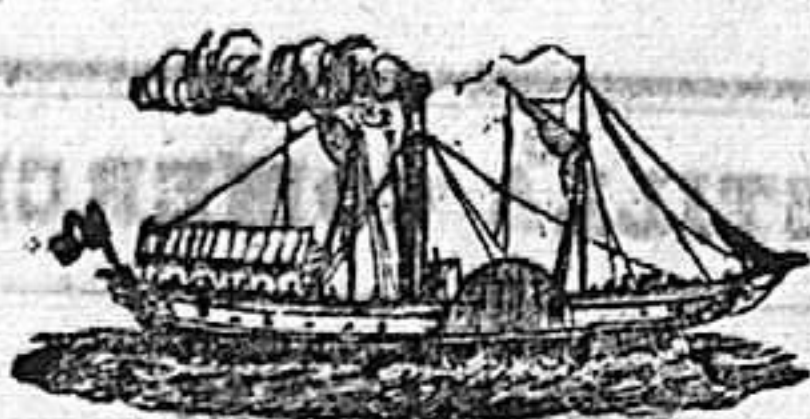
Precios corrientes en Palma el dia 15 de los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		Precio menor			Precio mayor		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Candeal xexa.	cuartera.				4	8	
Trigo (en la c.	"				4	8	
Trigo (en el m	"				4	8	
Cebada (ordi	"				2		
en ambos pu.	"						
Habas del pais	"						
en la cuarte.	"	0			0		
Id. del conti.	"						
en el muelle.	"				2	17	
Habichuelas .	"	6	18		7	10	
Garbanzos . .	"	6			7	10	
Guijas.	"	3	12		3	13	
Arroz.	arroba	1	14		1	13	
Aceite.	cuartan	1	6		1	8	6
Vino co. viej.	cuartin	2	2		2	5	
Id. id. nuevo.	"				1	15	
Aguar. de 19.	"				4	8	
Vaca.	libra					8	
Carnero. . . .	"					8	
Tocino.	"		0			0	
Leña de olivo	"						
partida. . . .	quintal					6	
Id. de pino en	"						
troncos. . . .	"					6	
Carbon.	arroba		4	6		6	2
Algarrobas . .	quintal.				1	10	
Almendron . .	"	0			0		
Queso.	"	8	10		9		
Lana.	"					13	

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 19 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. FELIX DE CANTALICIO CONFESOR.

Nació el siervo de Dios S. Felix en el pequeño pueblo de Cantalicio, en las faldas de los montes Apeninos por los años de 1515. La pobreza de sus padres no permitió aplicarle á otro estudio que á las rustiquezas del campo, pero criaronle en el santo temor de Dios. Era admirado de todos por el candor de sus costumbres, y por su fervor en las obras de piedad y religion. Llamado del Señor á mayor perfeccion tomó el hábito de capuchino, en cuya austera religion se propuso observar firmemente hasta los mas minimos preceptos. Fue admirable el progreso que hizo en toda suerte de virtud siendo pronto en el trabajar, constante en el padecer, humilde en abatirse á los misterios mas despreciados. Lleno de meritos trocó esta

admirable vida con la sempiterna á los 74 años de su edad.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	14 grad.	28 p. 3	84
12 del dia.	18	28 3	78
5 de la tarde.	17	28 3	77

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las ——— 4 hs. 53 ms.

Pónese á las ——— 7 » 7 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 4 s.

ANUNCIOS.

IMPRENTA BALEAR
calle de San Francisco,
número 50, Palma.

DESCRIPCION

de la visita que durante los dias 19, 20, 21 y 22 de abril de 1852

hicieron á la isla de Mallorca,

SS. AA. RR. LOS SERMOS. SRES.

Doña María Luisa Fernanda de Borbon,
INFANTA DE ESPAÑA

y
Don Antonio Maria de Orleans,
DUQUE DE MONTPENSIER.

Un acontecimiento que de hoy mas formará época en esta isla merecia ser prolijamente de-

tallado, y que sus mas interesantes pormenores quedasen consignados debidamente. Asi lo ha entendido el editor de la *Descripcion*, y en un elegante cuaderno en cuarto regular, de buen papel, de luja, esmerada y correcta impresion, que consta de 34 páginas, ha comprendido la exacta relacion de dicho suceso.

Se halla de venta á 3 rs. vn.

Al público.

La persona que quiera comprar por junto ó separado una porcion de muebles los cuales se venden á pública subasta para cubrir la cuota señalada á los contribuyentes de inmuebles del año próximo pasado D. Joaquin Romero y don Cayetano Gonzalez; acudan al ex-convento de las monjas de Misericordia, desde las doce á las dos de la tarde, de los dias 19 y 21 del corriente que se librarán á favor del mas beneficioso postor si la postura fuere admisible.—Palma 46 de mayo de 1852.—El comisionado.—Cayetano Toribio.

Se vende con equidad al

contado ó á plazos una casa de campo recientemente construida denominada *Son Lliura* en Valldemosa con cuantas comodidades sean apetecibles, con un hermoso jardin, emparrados y un banal de tierra; conviniendo tambien se efectuaría un cambio con otra propiedad si ser pudiera que se hallase situada en el término de esta ciudad, abonando ó percibiendo la diferencia en metalico que despues de un evaluo, existiese entre una y otra finca. Hállase encargado para el ajuste D. Pablo Generés tienda de paños frente de San Nicolas.

En la manzana 124 número

29 sita en la calle *dels Bestachos* se halla

un segundo piso para alquilar que tiene todas las comodidades necesarias. En la misma casa darán razon.

Quedan vedados por sus

dueños D. Ignacio y D. Mariano de Arabí antes Llebet y D. Juan Palou de Comasema los montes conocidos por *La venda de baix*, que poseen en la parroquia de S. Francisco de Paula de Iviza, junto á las Salinas, para que nadie sin su permiso por escrito pueda cazar en toda aquella *venda*.

Se vende á voluntad de

su dueño la casa algorfa sita en la cuesta empedrada de san Miguel manzana 131 número 29. El que quiera adquirirla puede verse con el comisionado al efecto que vive en la manzana 129 número 22, cuesta den Sintes.

Correos.—Saldrán:

El de Mahon. . . Dia 18 á las doce del dia.
El de Barcelona. Dia 19 á la una de la tarde.
El de Iviza. . . . Dia 19 á las 5 de la misma.



HOY Y MAÑANA NO HAY FUNCION.

Para pasado mañana.

14.º QUINCENA. FUNCION 2.ª

IL GIURAMENTO,

opera en 3 actos del maestro Mercadante.
Entrada 3 rs. A las 8 1/2.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.
Calle de San Francisco, número 30.